

1.
Escritura No. 1708 -

De: Transferencia de Participaciones

En: "COMPAÑIA MORA & CORREA
DISTRIBUCIONES CIA. LTDA."

Otorgada por: PATRICIA CORREA G.

A Favor de: SOFIA CORREA G.

Cuantia: USD. 200.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del mes de SEPTIEMBRE, del año Dos mil Cinco, ante mí DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparecen: Por una parte la señora PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLEN, y por otra parte, la señorita SOFIA CORREA GUILLEN, comparecientes que son todos mayores de edad; de estado civil casada y soltera en su orden, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca; capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de transferencia de participaciones de una Compañía limitada al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte Vendedora, la señora **PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLEN**, propietaria de Doscientas participaciones. Por otra parte y como Compradora, comparece la señorita **SOFIA CORREA GUILLEN**, de estado civil soltera.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** la señora Patricia Carolina Correa Guillén, es socia de la **COMPAÑIA MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.** constituida en su estado civil de soltera, mediante Escritura Pública celebrada el diez y nueve de Febrero del año dos mil tres, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Uintimilla Bravo, y legalmente inscrita el diecisiete de Marzo del año dos mil tres, en el Registro Mercantil, bajo el número Ciento ocho (108). El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por Cuatrocientas Participaciones de Un dólar cada una, de las cuales la señora Patricia Carolina Correa Guillen es propietaria de Doscientas participaciones.- La Resolución tomada por la Junta General, extraordinaria y universal, de socios el día Veintiseis de Julio de Dos mil cinco, a las Veinte horas, aceptó por unanimidad que la señora Patricia Carolina Correa Guillén, transfiera las participaciones indicadas en dicho documento a favor de la señorita Sofia Correa Guillén, conforme consta en el acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA:**

2

Con los antecedentes expuestos y en base de la resolución adoptada por la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., la señora PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLEN, TRANSFIERE DOSCIENTAS participaciones, de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita SOFIA CORREA GUILLEN.

La Vendedora declara haber recibido an entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato.- La compareciente compradora, señorita SOFIA CORREA GUILLEN, **Acepta** la transferencia materia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. **CUARTA.-** La cuantía queda establecida por el valor de la Venta, esto es Doscientos Dólares. Se adjunta una copia certificada del acta de Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., de veinte y seis de Julio de Dos mil cinco como documento habilitante.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato.- Muy Atentamente, (firmado).- Ilegible. Doctor Santiago Jara Reyes. Matrícula Dos mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta la misma que las otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Las otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. A continuación se inserta el respectivo **DOCU-**

1. 26 15: 1305
- 20 1305

MENTO HABILITANTE:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 26 días del mes de julio del 2005, a las 20h00, en el local social de la COMPAÑIA Mora & Correa Distribuciones Cia. Ltda., se encuentran presentes todos los socios de la Compañía: la Sra. Patricia Carolina Correa Guillén propietaria de 200 participaciones; el Sr. Manuel Eduardo Mora Vega propietario de 80 participaciones; el Sr. Juan Sebastián Mora Serrano propietario de 60 participaciones; y, el Sr. Juan Eduardo Mora Serrano propietario de 60 participaciones, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. Por lo que deciden reunirse en junta general extraordinaria y universal de socios con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

1- Autorizar, a la Sra. Patricia Carolina Correa Guillén, la venta de doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la Srta. Sofía Correa Guillén.

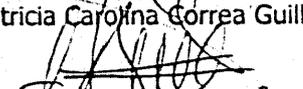
Actúa como presidente, el Sr. Manuel Eduardo Mora Vega, y como secretario lo hace la Sra. Patricia Carolina Correa Guillén.

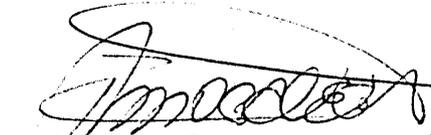
La señora Patricia Carolina Correa Guillén manifiesta que es su deseo vender las doscientas participaciones que posee en la compañía a la Srta. Sofía Correa Guillén. Aceptada la propuesta, queda acordada la venta.

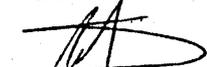
Por parte de la Presidencia se concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. Siendo las veinte horas con treinta minutos se da por concluida la junta universal de Socios.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un receso de treinta minutos para que la secretaria redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad en su totalidad. Para constancia firman todos los asistentes.


Sra. Patricia Carolina Correa Guillén


Sr. Juan Eduardo Mora Serrano

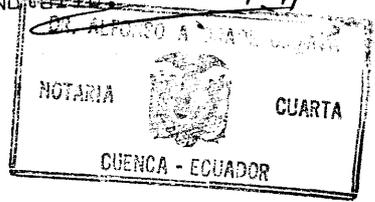

Sr. Manuel Eduardo Mora Vega


Sr. Juan Sebastián Mora Serrano

Hasta aquí el Documento Habilitante inserto.- Leída es-

ta Escritura Pública íntegramente a las otorgantes,
 por mí el Notario, dichas otorgantes se afirman y se
 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
 Notario en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE." (Firmado).- Carolina C. de Vintimilla.- C.I.No. 070
 264185-3.- Ilegible de Sofía Correa G.- 1712217
 66-8.- A. Andfede O. Notario Número Cuatro.- Enmendados:-MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA.LTDA. constituida en su-Vale.

Se otorgó ante mí, en fe de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

[Handwritten Signature]
 El Notario


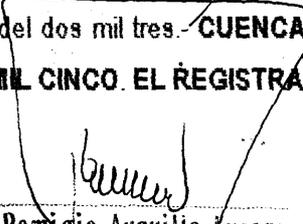
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 29 de septiembre del 2005.

[Handwritten Signature]
 Dr. Rubén Vintimilla
 Notario 29



[Handwritten mark]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 108 del **REGISTRO MERCANTIL** el diez y siete de Marzo del dos mil tres. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.** ✓


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





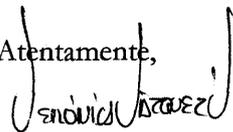
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 05-DJ-1489
Cuenca, diciembre 7 del 2005
Trámite No.4636
Exp. 32.801

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Cuarta del cantón Cuenca el día 26 de Septiembre del 2005 por la cual la señora PATRICIA CAROLINA CORREA GUILLEN transfiere participaciones de la compañía denominada "**MORA & CORREA DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.**" a la señorita SOFIA CORREA GUILLEN, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.